



Pleno extraordinario de 28 de junio de 2019

Resumen de acuerdos adoptados

1.- Dación de cuenta de la constitución de los grupos políticos municipales y de la designación de sus portavoces.

Hay tres grupos políticos municipales:

- Grupo Populares. Portavoz: Julio Hernández Sahuquillo. Portavoz suplente: María Estrella San Antonio.
- Grupo PSOE San Martín. Portavoz: Luis Haro. Portavoces suplentes: María Luz Lastras y Alexandra de Luis.
- Grupo Unión de Ciudadanos Independientes: Portavoz: Francisco Javier Romero.

2. Establecimiento del régimen de sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.

Sesiones ordinarias cada dos meses los últimos jueves de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. El horario de celebración será a las 19 h. los meses de enero, marzo y noviembre, y a las 20 h. los meses de mayo, julio y septiembre.

VOTACIONES:

A favor: 12 (PP, PSOE y UCIN)

En contra: 0

Abstenciones: 0

3. Delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Se delegan las siguientes competencias del pleno en la Junta de Gobierno Local:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concertación de las operaciones de crédito, cuya cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo de las de tesorería.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios, cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
- Las competencias como órgano de contratación de los contratos de obra, suministros y servicios, los contratos de concesión de obras y servicios y los contratos administrativos especiales, cuando no estén atribuidos por la alcaldía.
- La celebración de los contratos privados y la adjudicación de concesiones sobre bienes de la Corporación, la adquisición de bienes e inmuebles, y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio, cuando no estén atribuidas a la alcaldía y de los bienes declarados de valor histórico o artístico, cualquiera que sea su valor.

- La concesión de medallas, condecoraciones u otros títulos honoríficos, así como otorgar títulos de hijos predilectos o adoptivos, o miembros honoríficos de la Corporación
- Resolver las recusaciones que puedan plantearse contra el alcalde y los concejales y la actuación y publicación de los procedimientos administrativos que deban resolverse por el municipio de conformidad con la Legislación.
- La resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos, en materias objeto de su competencia que no exijan mayoría cualificada.
- Y aquellas otras establecidas al pleno por las leyes sectoriales o las ordenanzas municipales que no requieran de mayoría absoluta.

VOTACIONES:

A favor: 7 (PP + UCIN)

En contra: 5 (PSOE)

Abstenciones: 0

4. Creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas.

- **Comisión especial de cuentas** para tratar los asuntos de las cuentas presupuestas y extrapresupuestarias, áreas de Hacienda, Formación, Empleo, Mundo Rural, Agricultura, Caza Pesca, Industria, Contratación y Turismo. Estará integrada, (sin perjuicio de la presidencia que corresponde a la alcaldía) por 5 miembros: 2 del grupo Popular, 2 del PSOE y 1 de UCIN.
- **Comisión informativa de servicios del municipio** que se encarga de los asuntos de obras, urbanismo, servicios, infraestructuras y medio ambiente. Estará integrada, (sin perjuicio de la presidencia que corresponde a la alcaldía) por 5 miembros: 2 del grupo Popular, 2 del PSOE y 1 de UCIN.
- **Comisión informativa de régimen interior** para los asuntos de régimen interior, personal y nuevas tecnologías. Estará integrada, (sin perjuicio de la presidencia que corresponde a la alcaldía) por 5 miembros: 2 del grupo Popular, 2 del PSOE y 1 de UCIN.
- **Comisión de servicios a la ciudadanía** para los asuntos de seguridad, movilidad, atención ciudadana, educación, cultura, festejos, deportes, familia, igualdad, juventud, bienestar social, sanidad, igualdad, peñas y asociaciones. Estará integrada, (sin perjuicio de la presidencia que corresponde a la alcaldía) por 5 miembros: 2 del grupo Popular, 2 del PSOE y 1 de UCIN.

VOTACIONES:

A favor: 7 (PP + UCIN)

En contra: 0

Abstenciones: 5 (PSOE)

5. Determinación del régimen de dedicación (exclusiva y parcial) del ejercicio de sus cargos de los miembros de la Corporación y sus retribuciones.

- Alcaldesa, dedicación exclusiva con una retribución de 40.000 euros anuales
- 1º Teniente de alcalde, dedicación exclusiva con una retribución de 28.000 euros anuales.
- 3º Teniente de alcalde, dedicación parcial al 60% de la jornada y una retribución de 17.000 euros anuales.
- Concejal delegado de Deportes, Juventud, Turismo y Nuevas Tecnologías, dedicación parcial al 60% de la jornada con una retribución de 17.000 euros anuales.

VOTACIONES:

A favor: 12 (PP+ PSOE + UCIN)

En contra: 0

Abstenciones: 0

6. Determinación del importe de las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los miembros de la Corporación que no desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Los concejales que **no** tienen ningún tipo de dedicación, percibirán el siguiente importe:

- Por asistencia a los plenos: 175 euros por sesión
- Por asistencia a las sesiones de las Juntas de Gobierno Local: 270 euros por sesión.
- Por asistencia las juntas de portavoces: 350 euros por sesión.

VOTACIONES:

A favor: 12 (PP+ PSOE + UCIN)

En contra: 0

Abstenciones: 0

7. Determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

Habrà una plaza de personal laboral eventual, cuyas funciones seràn las de asesoramiento a la alcaldía en materia de protocolo, comunicación y eventos. Se desarrollará en régimen de jornada completa, con una retribución bruta por todos los conceptos de 1.491,48 € mensuales por 14 pagas.

VOTACIONES:

A favor: 7 (PP+UCIN)

En contra: 5 (PSOE)

Abstenciones: 0

8. Nombramiento de representantes del Ayuntamiento en Entidades y órganos colegiados.

- En el consejo rector del Patronato Municipal de Deportes a José Luis Rodríguez Lázaro y Pablo Luis Lastras Ortiz.
- En la ADI Sierra Oeste a María Mercedes Zarzalejo Carbajo (titular) y María Estrella San Antonio Yuste (suplente).
- En la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos a María Mercedes Zarzalejo Carbajo y María Estrella San Antonio Yuste (titulares) y como suplentes a Julio Hernández Sahuquillo y Esther Blázquez González.
- En el Consorcio Turístico Sierra Oeste de Madrid a José Luis Sánchez de Francisco (titular) y Esther Blázquez González (suplente)
- En la Mancomunidad de Servicios Los Pinares a María Mercedes Zarzalejo Carbajo y Miguel Ángel Maqueda Martín (titulares) y a Esther Blázquez González y Julio Hernández Sahuquillo.
- En la Mancomunidad de Residuos del Sur a Julio Hernández Sahuquillo (titular) y Miguel Ángel Maqueda Martín (suplente).
- En el consejo escolar del Instituto Pedro de Tolosa a Elena Enriqueta de Francisco Martínez.
- En el consejo escolar del colegio público Virgen de la Nueva a Visitación Barrado Ávila.
- En el consejo escolar del colegio público San Martín de Tours a Visitación Barrado Ávila.
- En el consejo escolar de la Casa de Niños a Mariela Gómez Fernández.
- En el consejo escolar de la Escuela Infantil a Mariela Gómez Fernández.

VOTACIONES:

A favor: 7 (PP + UCIN)
En contra: 5 (PSOE)
Abstenciones: 0

9. Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía por la que se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Composición de la Junta de Gobierno Local: La alcaldesa, María Mercedes Zarzalejo, la primera teniente de alcalde, María Estrella San Antonio, el segundo teniente de alcalde, Julio Hernández, la tercera teniente de alcalde, Esther Blázquez y el concejal delegado Miguel Ángel Maqueda.

10. Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía por la que se nombran Tenientes de Alcalde.

Primer Teniente de Alcalde: María Estrella San Antonio Yuste
Segundo Teniente de Alcalde: Julio Hernández Sahuquillo
Tercer Teniente de Alcalde: Esther Blázquez González

- 11. Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía por la que se crean las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento.**
- 12. Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía por la que se delegan atribuciones de la Alcaldía en los Tenientes de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno y Concejal.**
- 13. Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía por la que se delegan atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.**
- 14. Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía por la que se establece el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local.**

Las decretos de dación de cuentas están colgados en la sede electrónica – Portal de Transparencia – Institucional: <https://bit.ly/32sfJqV>